



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 222-2015-SUNARP/SG**

Lima, 13 OCT. 2015

VISTO, el Informe N°313-2015-SUNARP/OGA-OAB y Memorándum N° 992-2015-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la SUNARP; el Memorándum N°1161-2015-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto así como el Memorándum N° 708-2015-SUNARP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regula o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada, mediante Resolución N° 014-2015-SUNARP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el ejercicio presupuestal 2015, siendo modificados con Resoluciones Nos. 039, 044, 051, 067, 072, 082, 089, 098, 103, 126, 129, 132, 145, 161, 165, 174, 206, 209 y 217-2015-SUNARP/SG;

Que, mediante los documentos de vistos, la oficina de Abastecimiento propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por la causal de reprogramación de metas institucionales, a fin de Incluir un (01) proceso de selección por el monto de **S/.419,136.00** (Cuatrocientos diecinueve mil ciento treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles), y la exclusión de un (01) proceso de selección por el monto de **S/.300,000.00** (Trescientos mil con 00/100 nuevos soles) los mismos que se detallan en los Anexos 01 y 02 de la presente Resolución;

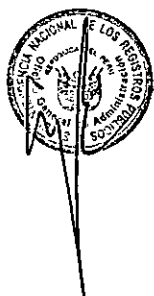
Que, a través del Memorándum N° 1161-2015-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se cuenta con los recursos presupuestales para la inclusión del proceso de contratación requerido;

Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1, del rubro VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;



Que, según el Informe N° 313-2015-SUNARP/OGA-OAB y Memorándum N° 992-2015-SUNARP/OGA-OAB elaborados por la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la SUNARP, la modificación del Plan Anual de Contrataciones se sustenta en la causal de reprogramación de metas institucionales para la inclusión y exclusión de procesos de selección, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Memorándum N° 708-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 7 de octubre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, como puede advertirse, resulta necesaria la inclusión y exclusión de los procesos de selección detallados en el Informe N° 313-2015-SUNARP/OGA/OAB, por reprogramación de metas institucionales, conforme al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, conforme a la propuesta planteada por la oficina de Abastecimiento mediante los documentos de vistos;



Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de Junio 2014 y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimiento de la SUNARP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2015 – Sede Central, de acuerdo al Anexo 01: "Proceso de Selección Incluido" y el Anexo 02: "Proceso de Selección Excluido", los mismos que forman parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la SUNARP, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el SEACE.




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp



ANEXO 01

A) NOMBRE DE: 001918 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO: 2016

C) SIGLAS: SUNARP

UE 001

E) RUC: 20267073580

F) PLIEGO: JUSTICIA

RSQ 014-2015-SUNARP/SG

N. REF	ITEM UNICO	PREC EDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
144	1-SI	0-NO	CP	Servicio	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y A NIVEL DE FACTIBILIDAD MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUNARP	419,136.00	1-SOLES	RDR	Octubre	0-CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

01 INCLUIDO

419,136.00





ANEXO 02

A) NOMBRE DE: 001918 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO: 2015

C) SIGLAS: SUNARP

UE 001

E) RUC: 20287073580

F) PLIEGO: JUSTICIA

RSG 014-2015-SUNARP/SG

N. REF	ITEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
60	1-SI	0-NO	ADP	Servicio	ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PIP CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE SUNARP SEDE CENTRAL	300,000.00	1-SOLES	RDR	Mayo	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

01 EXCLUIDO

300,000.00

